

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | |
|---|---|--|------------------------------------|----------------------|------------|
| Orden de compra: | CE-20190001643615 | Fecha de emisión: | 21-07-2019 | | |
| Fecha de aceptación: | 23-07-2019 | Estado de la orden: | Revisada | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | |
| Nombre comercial: | VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA | Razón social: | VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA | | |
| RUC: | 0102739521001 | Nombre del representante legal: | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | dvillavicencio@spring.com.ec | Correo electrónico de la empresa: | dvillavicencio@spring.com.ec | | |
| Teléfono: | 074137235 074049951 0998426981 | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 0022462890 | | |
| Código de la Entidad Financiera: | 210335 | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DE GUAYAQUIL | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | |
| Entidad contratante: | DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES | RUC: | 0968598480001 | | |
| Teléfono: | 042511524 0999417234 | Persona que autoriza: | ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ | | |
| Cargo: | DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES | Correo electrónico: | amandada.arboleda@inclusion.gob.ec | | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | GLORIA LUCIA CALDERON VILLON | Correo electrónico: | gloria.calderon@inclusion.gob.ec | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | GUAYAS | Cantón: | GUAYAQUIL | |
| | Calle: | CALLE ILLINWORT | Número: | 112 | |
| | Edificio: | JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS | Departamento: | S/N | |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00am hasta las 16h30 pm | | Parroquia: | ROCAFUERTE |
| | Responsable de recepción de mercadería: | TERESA GUTIERREZ PACHECO | | Intersección: | PICHINCHA |
| Observación: | LOS MATERIALES DE ASEO SERAN ENTREGADO EN LAS CALLES ILLINGWORD 112 Y PICHINCHA (AL LADO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS) DIRECCION DISTRITAL CENTRO SUR, PROGRAMA 59 ACTIVIDAD 001 DEL CENTRO DIURNO, TELEFONO 0991554236 ING. GLORIA CALDERON VILLON. LA MERCADERIA LA RECIBIRA LA COMPAÑERA TERESA GUTIERREZ PACHECO SU CELULAR ES 0990405522. | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ

Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|-----------------|
| 353210118 | JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 500 ML* | 3 | 2,5000 | 0,0000 | 7,5000 | 12,0000 | 8,4000 | 530805 |
| | JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML MARCA: BIOHAND - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% - ETIQUETADO: (A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, (B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, (C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, (D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, (E) NORMA INEN EN REFERENCIA, (F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, (G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, (H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACIÓN: 500 ML - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - PH: < 7.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10% - FABRICANTE: TEXTIQUIM - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): < 0,2% - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS | | | | | | | |

| | |
|---|--------|
| Subtotal | 7,5000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 0,9000 |
| Total | 8,4000 |

| | |
|--------------------------|--------|
| Número de Items | 3 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 8,4000 |

Fecha de Impresión: miércoles 24 de julio de 2019, 20:56:03